

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

2411 *Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publica la actualización del censo de la flota bacaladera.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 de la norma undécima del artículo 1 de la Orden de 8 de junio de 1981, por la que se ordena la actividad pesquera de la flota bacaladera, esta Secretaría General de Pesca, oído el sector interesado, resuelve:

Primero.

Publicar como anexo I el censo de unidades bacaladeras y coeficientes de participación de las empresas y asociaciones de empresas, actualizado a 1 de enero de 2013 conforme a las variaciones habidas en el año precedente, que tienen derecho a cuota de pesca de bacalao, especies afines y gallineta.

Segundo.

Publicar como anexo II los coeficientes de participación por asociaciones de empresas.

Madrid, 20 de febrero de 2013.—El Secretario General de Pesca, Carlos Domínguez Díaz.

ANEXO I

Censo de unidades bacaladeras y coeficientes de participación de las empresas, y asociaciones de empresas, al día 1 de enero de 2013

Empresa	Coeficiente	Nombre del buque	Matricula y folio
<i>Asociación de Empresas de Bacalao, Especies Afines y Asociadas (ARBAC)</i>			
Valiela, S.A.	24,4617	Monte Meixueiro.	VI5 4-04
Pesquera Laurak Bat, S.A.	9,0248	Egunabar.	SS1 4-05
<i>Asociación Nacional de Armadores de Buques de Pesca de Bacalao (AGARBA)</i>			
Velaspe, S.L.	14,8987	Bahía de Guipúzcoa.	SS2 1845
		Arosa Nueve.	CO2 3844
Pesquera Ancora, S.L.	51,6148	Arosa Catorce.	CO2 3846
		Arosa Doce.	CO2 3845
		Nuevo Virgen de Lodairo.	VI5 9973
		Nuevo Virgen de la Barca.	VI5 9972

ANEXO II

Coeficiente de participación por asociaciones de empresas

ARBAC: 33,4865.
 AGARBA: 66,5135.
 Total: 100,0000.